



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel  
de Medicina Dr. Cosar Milstein"

SAN LUIS, 05 OCT. 2021

VISTO:

El EXP-USL 1732/2021 en el que se tramita la convocatoria 2021 de Programas de Investigación Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional define como estratégico el desarrollo de la inter e intra institucionalidad, cooperación, interdisciplinariedad, redes e intercambios en la función I+D+i.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprobó la creación de Programas de Investigación Institucionales mediante Ordenanza CS N° 33/20.

Que mediante Resolución CS N° 37/21 se protocolizó la apertura de la convocatoria 2021 de Programas de Investigación Institucionales.

Que en la convocatoria 2021 de Programas de Investigación Institucionales, en el área Medio Ambiente, se presentaron TRES (3) propuestas.

Que las propuestas fueron evaluadas por Comisión constituida para tal fin, integrada por la Dra. Jorgelina Cecilia ALTAMIRANO, DU 25613720, de la Universidad Nacional de Cuyo, el Dr. Ricardo BARRA RÍOS, DU 9431185 de la Universidad de Concepción – Chile y el Dr. Esteban JOBBAGY, DU 18779405, Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión Evaluadora en su dictamen otorga el mayor puntaje al Programa de Investigación Institucional: PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INCENDIOS FORESTALES en base a que aborda un desafío ambiental crítico para San Luis y para las regiones semiáridas en general referido al análisis, seguimiento y pronóstico de incendios; la disponibilidad creciente de grandes volúmenes de datos (satelitales, climáticos, etc.) hace indispensable generar aproximaciones tipo "big data" para sacar máximo provecho de los mismos. El abordaje analítico resulta novedoso para el problema de los incendios y el plan presenta consistencia entre el marco teórico, los objetivos, las actividades propuestas, las capacidades necesarias y disponibles y los resultados esperados; los objetivos y actividades evidencian articulación de diferentes disciplinas y capacidades entre los grupos de trabajos participantes y con distintos sectores gubernamentales y socio-productivos lo cual vislumbra un promisorio potencial de éxito. En base a los antecedentes de los integrantes del grupo se puede ver que los mismos proponen salir de su zona de confort, lo cual hace que el proyecto tenga un alto impacto también en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior recomienda avalar la propuesta que obtuvo mayor puntaje.

Corresponde RCS N°

237

CPN Victor ~~Amirigo~~  
Rector UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel  
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Que el Consejo Superior en su sesión del día 28 de septiembre de 2021 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión y aprobar el Programa de Investigación Institucional: PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INCENDIOS FORESTALES que obtuvo un puntaje de 85/100.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Investigación Institucional: PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INCENDIOS FORESTALES coordinado por el Dr. Daniel Alejandro JAUME, DU 22693282,

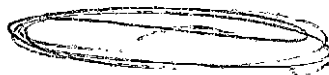
ARTÍCULO 2º: Establecer que el periodo de ejecución, del Programa de Investigación Institucional: PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INCENDIOS FORESTALES, será desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3º: Otorgar al Programa de Investigación Institucional: PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INCENDIOS FORESTALES un subsidio de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,-).

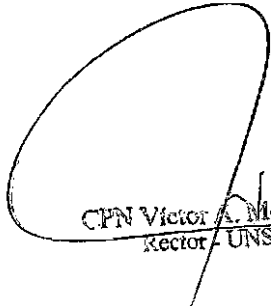
ARTÍCULO 4º: Imputar el importe del subsidio a los fondos, del proyecto de fortalecimiento de la función CyT, recaudados por la Resolución N° 95-2020-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese, dese a conocer, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CS N° **237**  
ABP



Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

  
CPN Victor A. Montenegro  
Rector - UNSL